

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CALERA Y CHOZAS

Por el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 25 de julio de 2011, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero: Determinar que el cargo de concejal responsable de la concejalía de Personal, Fiestas, Sanidad y Bienestar Social, realiza sus funciones en régimen de dedicación parcial, a media jornada, al encontrarse al servicio de responsabilidades municipales permanentes, con un mínimo de veinte horas semanales de trabajo.

Segundo: Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

El cargo de concejalía de Personal, Fiestas, Sanidad y Bienestar Social, percibirá una retribución anual bruta de 8.413,72 euros.

Lo que se pone en general conocimiento debido a su especial trascendencia.

Calera y Chozas 17 de julio de 2011.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 7289